INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 2019/657468 "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GASTOR (CÁDIZ)"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- ANTECEDENTES

2.- OFERTAS ADMITIDAS

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AMPLIACIÓN DEL PLAZO GARANTÍA Y DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

4.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

5.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

6.- PROPUESTA FINAL

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Agosto de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la licitación por procedimiento abierto para la contratación de la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GASTOR (CÁDIZ)" Exp. 2019/657468.

El presupuesto base de licitación del servicio es de 731.671,08 euros (IVA INCLUIDO) y el plazo máximo de ejecución para el Lote I será de 3 meses y el plazo máximo de entrega del suministro para el Lote II será de 14 semanas, ambos a contar desde la fecha de firma del Acta de Replanteo al inicio de la ejecución de las obras objeto del Lote I.

El plazo fijado para la presentación de ofertas finalizó el día 18 de Septiembre de 2020, realizándose la apertura del sobre n° 1 el 25 de Septiembre de 2020 y la del sobre n° 3 el 2 de Octubre de 2020.

2.- OFERTAS ADMITIDAS

A continuación, se relacionan las empresas licitantes que han sido admitidas tras su valoración administrativa una vez realizada la apertura del sobre n° 1:

LOTE I

- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.
- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

LOTE II

- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	30/10/2020	PÁGINA 3/9
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu841UTVZJ869e/xZSaCrS5aYua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AMPLIACIÓN DEL PLAZO GARANTÍA Y DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

Las proposiciones económicas, las ampliaciones del plazo garantía y las disminuciones del plazo de entrega de las empresas admitidas para el Lote I y II han sido las siguientes:

LOTE I

Empresas		Proposición Económica (€)	Baja
1	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.	91.250,00	**6,40%**
2	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.	97.484,95	**0,00%**
3	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	93.184,07	**4,41%**

LOTE II

Empresas		Proposición Económica (€)	Baja	Ampliación plazo garantía (años)	Disminución plazo entrega (semanas)
1	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	477.881,23	**5,78%**	0	10

4.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

4.1. ANTECEDENTES

El Presupuesto Base de Licitación (P.B.L.) de este procedimiento es 604.686,84 € IVA EXCLUIDO.

De acuerdo con el PCAP, Anexo XIII, para ambos lotes, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

En el caso de que exista una sola empresa, se considerará que incurre en una baja temeraria si el porcentaje de baja es igual o mayor de un 25 %.

Asimismo, se considera anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de un 10% respecto a la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación.

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.

2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.

4º.- Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente formula:

$$Om = \sum_{1}^{n} OE / n$$

donde:

Om = Importe de la oferta media.
OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.
n = Número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4. 2. PROPOSICIONES CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para cada uno de los lotes, aplicando lo indicado en el punto 4.1. a las tablas del punto 3 de este informe se obtiene:

LOTE I

P.B.L.	97.484,95
Media	93.973,01
Media -10%	84.575,71

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que NO HAY ofertas con valores anormales o desproporcionados.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	30/10/2020	PÁGINA 5/9
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu841UTVZJ869e/xZSaCrS5aYua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE II

P.B.L.	507.201,89
Media	477.881,23
Media -25%	358.410,92

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que NO HAY ofertas con valores anormales o desproporcionados.

5.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Aplicación del ANEXO XII del PCAP "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"**:**

Se utilizará el siguiente criterio de adjudicación ponderable de forma automática para el LOTE I:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 100 puntos)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja no considerada anormal o desproporcionada, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of):

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	30/10/2020	PÁGINA 6/9
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu841UTVZJ869e/xZSaCrS5aYua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se utilizarán los siguientes criterios de adjudicación ponderables de forma automática para el LOTE II:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja no considerada anormal o desproporcionada, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of):

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

GARANTÍA (Puntuación máxima 10 puntos)

- Se valorará con 2,5 puntos la propuesta que presente una mejora de 1 año en el plazo de garantía para cada suministro, contado a partir de los dos años de garantía obligatoria. Durante este año, la cobertura de la garantía será igual a la garantía mínima exigida durante los dos primeros años.
- Se valorará con 5 puntos la propuesta que presente una mejora de 2 años en el plazo de garantía para cada suministro , contados a partir de los dos años de garantía obligatoria. Durante estos dos años, la cobertura de la garantía será igual a la garantía mínima exigida durante los dos primeros años.
- Se valorará con 7,5 puntos la propuesta que presente una mejora de 3 años en el plazo de garantía para cada suministro, contado a partir de los dos años de garantía obligatoria. Durante estos tres años, la cobertura de la garantía será igual a la garantía mínima exigida durante los dos primeros años.
- Se valorará con 10 puntos la propuesta que presente una mejora de 4 años en el plazo de garantía para cada suministro , contados a partir de los dos años de garantía obligatoria. Durante estos cuatro años, la cobertura de la garantía será igual a la garantía mínima exigida durante los dos primeros años.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	30/10/2020	PÁGINA 7/9
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu841UTVZJ869e/xZSaCrS5aYua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máxima 10 puntos)

Se valorará con la máxima puntuación (10 puntos) la propuesta que presente un menor plazo de entrega y con la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la propuesta que coincida con el plazo de entrega previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (14 semanas). El resto de las ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos de puntuación máxima y mínima.

En el caso que la persona licitadora proponga una disminución del plazo de entrega del suministro, esta deberá realizarse en semanas completas (no se admitirán fracciones).

Como resultado de aplicar los criterios anteriores, se obtienen las puntuaciones siguientes, correspondientes a la valoración económica, la ampliación del plazo de garantía y la disminución del plazo de entrega:

LOTE I

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica
1	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.	91.250,00	100,00
2	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.	97.484,95	0,00
3	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	93.184,07	68,98

LOTE II

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Ampliación plazo garantía (años)	Puntuación amp. plazo garantía	Disminución plazo entrega (semanas)	Puntuación dism. plazo entrega
1	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	477.881,23	80,00	0	0	10	10

6.- PROPUESTA FINAL

Sumando los puntos correspondientes a la valoración mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación agregada para cada uno de los lotes:

LOTE I

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Total puntos
1	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.	91.250,00	100,00	**100,00**
2	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.	97.484,95	0,00	**0,00**
3	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	93.184,07	68,98	**68,98**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.**, con un presupuesto de **91.250,00 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. y en tercer lugar EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.

LOTE II

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación plazo garantía	Puntuación disminución plazo entrega	Total puntos
1	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	477.881,23	80,00	0	10	**90,00**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**, con un presupuesto de **477.881,23 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración.

La Comisión Técnica para la Selección de Ofertas presentadas al Expediente 2019/657468 "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GASTOR (CÁDIZ)".

Fdo: Germán Coca López
Ingeniero Industrial
Gabinete Desarrollo Sostenible - Coordinador de Gestión Económica, Administrativa e Infraestructuras

Fdo: Luis G. Viñas Bosquet
Ingeniero Agrónomo
Consejero Técnico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	30/10/2020	PÁGINA 9/9
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu841UTVZJ869e/xZSaCrS5aYua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	